

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 29 de septiembre de 2020**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las 20 horas y 15 minutos, del día 29 de septiembre de 2020, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don José Luis Núñez Cerezo  
Don Esteban Velázquez Ortega  
Don Pablo Piera Salinero  
Doña Daniela Donnini Miravalles

Excusan su asistencia los Concejales:

Don Santiago Gil Ponce de León  
Don David Fresnillo Romero.

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

**PRIMERO.** - Lectura y aprobación, en su caso, del acta del pleno extraordinario de 06 de agosto de 2020.

Con carácter previo por la Sra. Alcaldesa se indica que por error no se ha consignado la lectura y aprobación del ultimo acta de pleno de 28 de julio de 2020, admitiéndose por unanimidad de los presentes tal error y su toma de razón en el presente punto, procediéndose a su votación por separado.

Respecto al acta de 28 de julio de 2020, tomada la palabra por el Sr. Piera manifiesta que debe retirarse del acta la mención "Manifestando el interés que posee en el asunto" contenida en el aparato de ruegos y preguntas, ya que el mismo tiene interés en todos los asuntos del pueblo, no en unos si y en otros no.

Por la Señora Alcaldesa y el Sr. Esteban le recuerdan que esas fueron sus palabras dada la vinculación familiar existente por lo que no procede retirada o modificación alguna.

Sometida a votación se procede a la aprobación por MAYORIA (Votos de las Sras. Mato Ramírez y Donnini Miravalles y de los Sres. Ortega y Núñez; voto en contra Sr. Piera.)

Respecto al acta de 8 de agosto de 2020, concedida la palabra, no se manifiesta cuestión u objeción alguna, por lo que sometida a votación la misma es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

**SEGUNDO.** - Recurso de reposición interpuesto por la Sr. Equisoain Janariz, en su nombre y representación que ostenta frente al Acuerdo de Pleno de 28.07.2020.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la interposición de recurso de Reposición por la Sr. Equisoain Janariz, y tras proceder a la lectura –sucinta- del informe/propuesta de Secretaria, cuyo contenido se da por íntegramente reproducido en este acto, se somete a votación y por **UNANIMIDAD** de los presentes se acuerda:

**PRIMERO.** Desestimar en su integridad el Recurso de reposición interpuesto el 10 de septiembre de 2020, con número de registro 2020/E/RC/844 contra el Acuerdo de Pleno de 28 de julio, formulado por Dña. Blanca Esther Equisoain Janariz, en su propio nombre de la representación que ostenta del resto de comuneros, por los motivos contenidos en el informe-propuesta de secretaria, que íntegramente asume este Pleno y del que se dará traslado junto con el Acuerdo.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados el Acuerdo, con indicación de los recursos pertinentes, al recurrente.

**TERCERO.** Comunicar el Acuerdo con el informe propuesta a la Comisión Territorial de Valoración para su toma de razón.

**TERCERO.** - Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía 29/2020 de generación de Créditos (Modificación presupuestaria 2/2020).

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente 115/2020 (Modificación presupuestaria 2/2020) y de la Resolución dictada en el mismo:

*Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2020 (general 115/2020), del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.*

*Visto el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos (Resolución de la Gerencia del ECYL de 27/08/2020 ELTUR/20/BU/0037)*

*En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos*

## **RESUELVO**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria (Generación de crédito) número 2/2020 del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

		<b>Generación de Créditos</b>			
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>	
	1710	13100	Laboral temporal ELTUR 2020	7.000,00	
	9120	16000	Seguridad Social	3.000,00	
<b>Total GC.....</b>				<b>10.000,00</b>	

		<b>Ampliación Previsión de Ingresos</b>			
<b>Orgánica</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>		
	45050	SUBVENCION ELTUR 2020	10.000,00		
<b>Total API.....</b>				<b>10.000,00</b>	

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

De lo cual toma razón el Pleno **SIN SOMETERSE A VOTACIÓN NI DICTAR ACUERDO ALGUNO.**

Por el Sr. Piera solicita aclaración respecto la posibilidad de revertir la modificación presupuestaria 1/2020, indicándole la Sra. Alcaldesa que esa cuestión deberá ser tratada en ruegos y preguntas.

**CUARTO.** - Decretos y resoluciones.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los Decretos nº 13, 14 y 15/2020.

De lo cual toma razón el Pleno **SIN SOMETERSE A VOTACIÓN NI DICTAR ACUERDO**

**QUINTO.** - Informes y Resoluciones.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de diversas cuestiones ocurridas en este periodo de verano:

1. El comienzo de las obras en la c/ Cascajo.
2. La entrega el sábado 26.09.2020 en el polideportivo de los premios "Historias encerradas" promovido durante la vigencia del Estado de alarma y que contó con la actuación de cómico que realizó un monólogo.
3. Que al igual que ocurrió en las Fiestas Del Padre Eterno, en las actuales fiestas de S. Miguel no se ha realizado actos como media de contención de la pandemia.

4. Que se ha procedió con las medidas oportunas de seguridad a la reapertura del Centro Cultural y de la guardería, si bien la última en esta quincena ha permanecido cerrada al haber dado un positivo en COVID-19.
5. Así mismo se informa de la existencia de un acto vandálico consistente en el corte de la línea de luz de un vecino en la zona de las bodegas; tal corte se efectuó en la línea general dejando al aire los cables cortados con el peligro de incendio y de electrocución de cualquier persona. Aun cuando se desconoce el autor del mismo se insta a mantener un comportamiento cívico para evitar desgracias personales y otros daños, considerando tal comportamiento un acto de maldad y de vergüenza.

De lo cual toma razón el Pleno **SIN SOMETERSE A VOTACIÓN NI DICTAR ACUERDO**

**SEXTO.** – Proposición de días festivos locales (Fiestas del Padre Eterno) para el Calendario Laboral de 2021.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Expediente 114/2020

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2020, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 10-09-2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2021, con el carácter de fiestas locales, los días:

- lunes: 31.05.2020 Fiestas del Padre Eterno
- martes: 01.06.2020 Fiestas del Padre Eterno

**SEGUNDO.** Remitir la propuesta a Oficina Territorial de Trabajo de la JCYL en Burgos para su aprobación y publicación en BOCYL

**SEPTIMO.** - Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Piera se procede a tomar la palabra y plantear diversas cuestiones respecto del Acta De Junta de Gobierno de 08 de septiembre de 2020:

1. Respecto del primer punto del orden del día, si en una parcela calificada como rustica puede ubicarse una piscina y requerir autorización excepcional; a lo anterior se le

responde por la Sra. Alcaldesa 1) que estamos ante una obra municipal que no requiere licencia alguna, aunque es preceptivo obtener el informe favorable de la comisión de Medio Ambiente y Urbanismo y 2) que a tal fin se tramita y solicita autorización excepcional.

2. Respecto del segundo punto del orden del día, qué es esa subvención; concedida la palabra la Sr. Secretario, informa que el Consejo de Cámaras de Comercio convoca una ayuda para la reactivación del comercio local a la que este Ayuntamiento acordó concurrir para generar un único punto de venta no sedentario en el municipio; consultado el Consejo el mismo informa que el proyecto no es viable al estar orientado más a la conservación y modernización de mercados de abastos, galerías, etc.
3. Respecto al tercer punto del orden del día, 1) Por qué se concurre a subvenciones turísticas y por qué se abandonó la Ruta del Vino. Respecto a la segunda la Sra. Alcaldesa contesta que la ausencia de empresas y asociaciones del municipio en la misma hacia ocioso su gasto, respecto de la primera se concede la palabra al Sr. Secretario que informa:
  - a. La Secretaria de Estado de Turismo en cooperación con la CCAA de Castilla y León ha generado un programa para incentivar los destinos turísticos en interior.
  - b. Se dota con hasta 3.000.000,00 € con un plazo de 3 años y se distribuye 40% AGE, 40 % CCAA y 20 % EELL.
  - c. Se subvenciona obras y actuaciones turísticas que conforme al programa existente en el municipio no solo redundan como destino turístico, sino que incrementa la calidad de vida de los vecinos.
  - d. En la actualidad está en fase de estudio por la CCAA para su remisión al SETUR
4. Respecto al Punto cuarto, 1) cuales son los motivos de la baja y 2) si se van a realizar acciones de control del cierre. Por el Sr. Secretario se informa que la baja es por un doble motivo 1) manifestación expresa en sede de alegaciones del interesado y 2) no aportar la documentación para la revisión de la licencia verificando su adecuación a las MTD.
5. Respecto al punto quinto,
  - a. Expediente 110/2020, pregunta Por qué se imponen multas coercitivas en una recuperación del camino; por el Sr. Secretario se informa 1) en el pleno ordinario de enero se acordó la recuperación del camino requiriendo a los usurpadores la devolución del mismo a su estado. 2) tras el estado de alarma y la recolección de la cosecha se verifica la no devolución y la no reposición a su estado original, 3) por tanto se procede a los medios de coerción, multa mensual (con un máximo de 10 mensualidades) y en su caso ejecución subsidiaria a costa de los usurpadores.

- b. Expediente 90/2020; Licencias concedidas a Telefónica de España; por la Sra. Alcaldesa se informa que son las necesarias para el despliegue de fibra óptica en el municipio, tanto al borde de la N-1 como en la c/ Senda Valdecañas, estando soterradas allá donde existen instalaciones.
  - c. Expediente 76/2020; Por qué se ha declarado innecesaria una licencia de agrupación de fincas; por el Sr. Secretario se informa que conforme a la legislación urbanística no existe licencia de agrupación, solo de segregación/parcelación, debiendo emitirse declaración de innecesiedad a fin que conforme a la doctrina de la Dirección General de Registros y Notariado la misma se una a la eventual escritura para la coordinación entre Catastro y Registro.
  - d. Expediente 89/2020; Por qué se concede la licencia; por el Sr. Secretario se informa que, a pesar de ser una obra antigua, la misma no tenía caducada la licencia, siendo la presente una ratificación de la ya existente ya que el solicitante tenía dudas de su adecuación o no al Código Técnico de Edificación.
  - e. Expediente 108/2020; dónde, y qué, obras se ejecutan; por el Sr. Secretario se informa que es la retirada de postes y soterramiento en la c/ Camino Real para dar acceso a la industria que se está construyendo en la misma.
  - f. Expediente 87/2020; Por qué se autoriza la segregación; por el Sr. Secretario se informa que la misma se peticiona a los efectos que la realidad registral coincida con la realidad preexistente tanto desde el punto de vista físico, catastral y jurídico.
  - g. Expediente 29/2020; Por qué ha renunciado a la licencia el solicitante. Por el Sr. Secretario se informa que al solicitar licencia de obras se le requiere, por la entidad de las mismas, memoria valorada, así como proyecto de urbanización; ante los costes de los mismos el solicitante renuncia.
  - h. Expediente 57/2020; realiza la misma pregunta y contestación que el nº 76/2020.
  - i. Expediente 109/2020; en qué estado se encuentra; por el Sr. Secretario se informa que está pendiente de recibir el informe de arquitectura.
6. Respecto de las obras en la C/ Casajo pide un refuerzo en el control de las actuaciones de la contrata por la Sra. Alcaldesa se informa que se está realizando un seguimiento de las mismas y se intensificará.
7. Pregunta por el estado de elaboración de una ordenanza de ruidos ante los problemas de convivencia vecinal que se vienen detectando. Por la Sra. Alcaldesa se participan las instrucciones recibidas por la Guardia civil al respecto; no obstante, por Secretaria se está elaborando la normativa, esperando presentarse en le pleno que viene.

8. Pregunta respecto a las actuaciones en los caminos si las mismas han contado con el consenso de los agricultores, por la Sra. Alcaldesa se informa que las actuaciones se han consensuado con la Asociación Agraria, que además aporta la cantidad de 1.500,00 € para la reparación de los caminos que se está realizando en la actualidad.

Finalizando las intervenciones de los Corporativos a las 21.00, seguidamente se da palabra al público asistente.

1. Por un vecino se indica Por qué se arreglan siempre los mismos caminos; por la Sra. Alcaldesa se indica que se han reparado aquellos que son de más uso, según las disponibilidades del presupuesto. Por el Sr. Piera se indica que se cuenta por la Cámara Agraria.
2. Por otro vecino se indica la necesidad de la reparación del camino del Cerrillo y el de Aranda.
3. Por otro vecino se indica la necesidad de dejar entraderos entubados en los caminos, particularmente.
4. Por otro vecino pregunta por el estado de su reclamación frente a una caseta y piedras, manifestándose que el mismo se encuentra en tramitación, según la disposición de tiempo del Secretario.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 21:35 y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María José Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Ignacio Marcos Castro